



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM CI-052/12
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F., 20 de agosto de 2012.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en los Artículos 6 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracciones III y XV, 28 fracciones II, IV y VIII, 41, 42, 44 y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 28 de mayo de 2012, registrada con el número de folio 0001300030612, referente a:

(sic) "1.- Solicito conocer los montos que esta Secretaría destinó para la compra de chalecos antibalas durante cada uno de los años del periodo 2000-2011, así como los montos que se tienen contemplados para 2012 y cuántos se han ejecutado al 25 de mayo.

2.- Asimismo solicito la lista de las empresas que abastecieron de estos productos a la Secretaría, y cuánto se pagó a cada una de las empresas en cuestión, desglosado por cada uno de los años antes mencionados."

Hace de su conocimiento que de conformidad a los artículos 1, 3, 4 y 5 del "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos a que se sujetará la guardia, custodia y plazo de conservación del Archivo Contable Gubernamental", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 25 de agosto de 1998, solo se cuenta con la información a partir del año 2007, la cual es la siguiente:

| EMPRESA | AÑO | COSTO USD |
|-------------------------------------|------|---------------|
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 207,900.00 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 20,670.00 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 44,220.00 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 15,000.00 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 49,950.00 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2007 | 31,250.00 |
| MAROM DOLPHIN | 2008 | 2,412,980.00 |
| AMERIMEX INT. CO. INC. | 2008 | 5,375.00 |
| S.P.V. A.S. | 2008 | 156,203.52 |
| BSD SECURITY SYSTEM S.A. DE C.V. | 2008 | 154,865.00 |
| BLINDARTE | 2008 | 22,722,366.47 |
| MAROM DOLPHIN | 2008 | 6,392.00 |
| AMERIMEX INT. CO. INC. | 2008 | 1,304,980.00 |
| AMERIMEX INT. CO. INC. | 2008 | 120,750.00 |
| MARINE SERVICES, LLC. | 2009 | 1,861,250.00 |
| APOYO COMERCIAL TAMAR, S.A. DE C.V. | 2010 | 1,279,390.00 |
| HEIL GERAT, S.A. DE C.V. | 2010 | 1,365,140.00 |
| MAGUE USA. | 2010 | 39,240.00 |
| H.C. INTERCAM | 2010 | 1,022,500.00 |
| HEIL GERAT, S.A. DE C.V. | 2011 | 740,880.00 |
| RAMAXI HONG KONG LIMITED | 2011 | 255,535.00 |
| RAMAXI HONG KONG LIMITED | 2011 | 17,150.00 |
| RAMAXI HONG KONG LIMITED | 2012 | 584,815.00 |

Continúa en hoja dos...



SECRETARÍA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM CI-052/12
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información
parcialmente reservada

Referente a (sic) "*cuántas unidades (chalecos antibalas) se compraron, qué tipo de modelos*", se le informa lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- No es posible proporcionar información referente a: (sic) "*cuántas unidades (chalecos antibalas) se compraron, qué tipo de modelos*", ya que al darla se podría deducir la cantidad de personal que participa en los operativos que realiza esta Dependencia en contra de la delincuencia organizada, ya que, si bien es cierto como lo es, esta solicitando una cantidad que sería una estadística, también lo es, es que esa cantidad establecería en forma concreta el número de personas que los utilizarían, citadas personas es de entenderse que serían aquellas que realizan acciones contra la delincuencia organizada, por ende se sabría la cantidad exacta de nuestro personal que participa en mencionadas acciones; aunado a lo anterior se podría por parte de miembros de la delincuencia establecer cuanto de nuestro personal actúa en acciones contra la delincuencia organizada en cada ciudad en donde se encuentra nuestro personal para combatir a la delincuencia organizada, por lo tanto se establecería un estado de fuerza de nuestro personal en forma clara y específica.

Asimismo, al dar la información referente al tipo de modelos se pueden conocer las características técnicas de los chalecos que solicita, por lo que los miembros de la delincuencia organizada sabrían qué armas de fuego utilizar para abatir al personal que porta estos chalecos, con lo que se pondría en riesgo la seguridad y la vida del personal que participa en los operativos.

Por lo anteriormente descrito, se pondría en riesgo la integridad física e incluso la vida de nuestro personal que lleva a cabo actualmente acciones contra la delincuencia organizada, ya que los miembros de la delincuencia organizada tendría en información clara de cuantos chalecos y sus características es utilizado por nuestro personal, y podría deducir la cantidad exacta de nuestro personal que se encuentra en diversas ciudades realizando acciones contra el crimen organizado, es de mencionarse que en los informes de labores se describe cuanto personal participa en acciones contra la delincuencia organizada, es por eso que se sabría en forma de detalle nuestro personal desplegado en diversas ciudades.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De acuerdo con lo señalado en el considerando Único y con fundamento en el Artículo 13 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los numerales Quinto, Octavo, Décimo Quinto, Décimo Noveno fracción primera y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 18 de agosto de 2003, se hace de su conocimiento que la información sobre (sic) "*cuántas unidades (chalecos antibalas) se compraron, qué tipo de modelos*", se encuentra considerada como RESERVADA y permanecerá así por el término de doce años.

Continúa en hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM CI-052/12
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de información
parcialmente reservada

Sin más por el momento y esperando que la respuesta a su solicitud le sea de
utilidad, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

VICEALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO